



Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)
Ref: 11001400305220170038900

De la anterior documental allegada por el extremo demandante, se corre traslado a la parte pasiva, por el término de tres (3) días. Vencidos los cuales deberán reingresar las diligencias al despacho.

NOTIFIQUESE (1 de 2),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f26c101b5b1d1a81a3652626ebd63448633dca322f101444c4f94f82fad3f5f

Documento generado en 15/10/2020 02:45:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>